

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

367 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000279/2013-C, y NIG n.º 36038 47 1 2013 0000354, se ha dictado en fecha 3 de diciembre del 2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor San Martiño Costa, S.L., con CIF número B-36.978.757, domicilio social en Polígono industrial de Chan de Amoedo, s/n, 1.ª, parcela 2B de Pazos de Borbén, 36840 - Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 3.250, folio 10, hoja PO-41241.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal al Economista don Jorge Montoya Arana, con despacho profesional en plaza de Compostela, número 29, 4.º B, 36201 - Vigo. E-mail: concursal.vigo@bdo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación por petición de la concursada, con disolución de la entidad concursada y el cese de los administradores sociales, que son sustituidos por la administración concursal. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Pontevedra, 16 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial,

ID: A130071321-1